

## INFORME DE LA MESA

Sesión de 14 de noviembre de 2024, viernes, a las 10:30 horas

### **MESA EXTRAORDINARIA DE NEGOCIACIÓN DEL PERSONAL DOCENTE NO UNIVERSITARIO**

Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes

Calle Alcalá, 36. 28071 Madrid

### **ORDEN DEL DÍA**

- 1) ACUERDO DE ... DE NOVIEMBRE DE 2024 DE LA COMISIÓN DE PERSONAL DE LA CONFERENCIA SECTORIAL DE EDUCACIÓN EN RELACIÓN CON LAS CONVOCATORIAS DEL CONCURSO DE TRASLADOS DE ÁMBITO ESTATAL DEL CURSO 2024-2025

### **1) ACUERDO DE ... DE NOVIEMBRE DE 2024 DE LA COMISIÓN DE PERSONAL DE LA CONFERENCIA SECTORIAL DE EDUCACIÓN EN RELACIÓN CON LAS CONVOCATORIAS DEL CONCURSO DE TRASLADOS DE ÁMBITO ESTATAL DEL CURSO 2024-2025**

#### **ADMINISTRACIÓN**

El documento trata sobre un Acuerdo tomado en noviembre de 2024 por la Comisión de Personal de la Conferencia Sectorial de Educación. Este Acuerdo aborda las condiciones especiales para el Concurso de Traslados de personal funcionario de los cuerpos docentes durante el curso 2024-2025, debido a la declaración de "zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil" en varias áreas de nuestro país, afectadas por la Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA) entre el 28 de octubre y el 4 de noviembre de 2024.

#### **PUNTOS CLAVE DEL ACUERDO.**

Consideraciones especiales, se reconoce el impacto de la DANA en la vida de la población y en el funcionamiento de servicios públicos, lo cual afecta el desarrollo normal del Concurso de Traslados para el personal docente.

Flexibilidad en la documentación: Se permite al funcionariado de carrera residentes en los municipios más afectados (según el anexo del Real Decreto-ley 6/2024) presentar documentación adicional durante el periodo de reclamación y subsanación, cuando no pueda ser verificada de oficio.

Acreditación de residencia: La residencia en los municipios afectados deberá acreditarse mediante un certificado del padrón municipal.

Condiciones de participación: Este acuerdo no altera los requisitos establecidos en la normativa original para la participación en el concurso de traslados, sino que se limita a flexibilizar la presentación de ciertos documentos en los casos de participantes afectados por la DANA.

Este acuerdo facilita la participación del profesorado afectado por esta emergencia en el Concurso de Traslados, adaptando los requisitos en respuesta a la situación extraordinaria.

Al terminar la Mesa se reunirá la Comisión para tomar la decisión definitiva.

La Secretaria General Técnica comenta que técnicamente en aplicación del RDL el proceso y plazo está "parado y hay que resucitarlo", de alguna manera, debe haber un Acuerdo que llevado a Consejo de Ministros "levante la suspensión".

Se debe "acreditar ser persona afectada" y la "suspensión de plazos" es para las personas de esos municipios más quienes acrediten ser afectadas. En aplicación de la siguiente normativa.

Real Decreto-ley 6/2024, DA 9ª

“El acuerdo de Consejo de Ministros por el que se declare una zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil, previsto en el artículo 23 de la Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil, podrá establecer la suspensión de los plazos para el cumplimiento de los trámites de los procedimientos administrativos del sector público que correspondan a los interesados residentes en los términos municipales incluidos en el ámbito de aplicación del acuerdo y, en su caso, a aquellos otros interesados que acrediten el carácter imposible o gravoso de su cumplimiento en atención a los efectos de la emergencia. La suspensión se mantendrá hasta el momento en que se dicte un nuevo acuerdo de Consejo de Ministros decretando la finalización de esta medida, tras lo cual se reanudarán los plazos suspendidos”.

#### STEs-i

Hemos solicitado al Ministerio de Educación medidas urgentes para el profesorado afectado por la DANA (Depresión Aislada en Niveles Altos), un fenómeno meteorológico que ha causado graves daños personales y materiales. Esto ha dificultado el acceso de docentes a la documentación y herramientas necesarias para participar en el Concurso General de Traslados estatal.

STEs-i pide flexibilidad en los requisitos y acceso telemático para este profesorado, subrayando la importancia de preservar la igualdad en el proceso. Además, exigimos extender el plazo de presentación de méritos no solo a quienes residen en las zonas afectadas, sino también a aquellas personas que hayan trabajado previamente en ellas, afectadas indirectamente. Docentes que en el pasado trabajaron en zonas afectadas, necesitan acreditar méritos como: difícil desempeño, tutorías o coordinaciones ... pero no podrían hacerlo.

